MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO

Creado por Ley N° 4604 del 19 de Abril de 2012
Dirección: 15 de Mayo y 15 de Agosto - Telefax: 0547 250 221
WWW.MUNI3DEMAYO.GOV.PY - email: muni3demayo-czpa@hotmail.com –

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION I.M N° 119-A /2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO ----------

3 DE MAYO, 29 de Julio del 2022

Obra a ser ejecutada:

N°	Obra	Ubicación
1	Construcción de 1 aula	Escuela Básica N° 1630 María Auxiliadora
2	Construcción de 1 aula	Colegio Nacional Santa Úrsula
3	Construcción de SS.HH. Inclusivo	Escuela Básica N° 6971 Unión Agrícola
4	Reparación de 7 aulas	Colegio Nacional de Yataity

VISTO: La necesidad de Aprobar las Planillas de Cómputos presentadas por la Arquitecta Marlene Ramírez Vigo, y Autorizar la ejecución de los proyectos que obran en las planillas de cómputos; y -

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 620/76 Art. 26 y N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece atribuciones y competencia con relación a la Planificación física y Urbanístico de la Ciudad y Art. 51° El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentara a la Municipalidad el proyecto de Obra, los Planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba de lo contrario.----------

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Qué; el Art. 51 **de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal,** establece que, en materia **de** Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. b) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas. ----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE 3 DE MAYO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1°: APROBAR los Planos de Obra y Planilla de Cómputos Métrico, para la construcción de las obras que anteceden en el cuadro demostrativo de **Obras a ser ejecutadas;** profesional firmante **Marlene Ramírez Vigo con Registro Profesional N° 2494----------**

Art.2°: AUTORIZAR: la construcción de dichas obras descriptas, que se ejecutaran dentro del Municipio de 3 DE MAYO; conforme al exordio de la presente Resolución. ----------

Art.3°: EXTENDER: copia de la presente resolución, para los fines consiguientes, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 SECRETARIA GENERAL

Cinthia M. Cáceres Reyens
Secretario General

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO 19-IV-2012 INTENDENCIA

Humberto Alcides Maidana G.
Intendencia Municipal